

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LEGUTIO

Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas del Ayuntamiento de Legutio

El Pleno del ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2026 ha aprobado inicialmente la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Estancias Turísticas en el término municipal de Legutio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Normativo 1/2021, del Consejo de Gobierno Foral de 29 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el texto completo se encuentra expuesto en el tablón electrónico y en la página web para que las personas interesadas examinen el expediente y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Legutio, 30 de septiembre de 2026

La Alcaldesa

NEREA BENGOA GARCÍA DE CORTAZAR